



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 07 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

La petición de uso de licencia presentada por el Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban Andrés Reino (Fs.1- Expte.Nº 388/19), y

CONSIDERANDO:

La comunicación de su reemplazante Francisco M. Ridao (Fs.2- Expte.Nº388/19), quién se reincorpora a su banca por el término comprendido desde el 10 de Noviembre hasta 12 de Noviembre del corriente año, inclusive.

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Otórgase uso de licencia al Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban ----- A. Reino, por el término comprendido entre los días 10 de noviembre y 12 de noviembre de 2019, inclusive.-----

ARTÍCULO 2.- Reasuma su función de Concejal el Señor Francisco M. Ridao, por el término dispuesto por el artículo 1º.-----

ARTÍCULO 3.- Suplante en sus funciones al Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban ----- A. Reino, por el término dispuesto por el artículo 1º, el Concejal Francisco M. Ridao.-----

ARTÍCULO 4.- Díctense las disposiciones del presente “ad referéndum” de su posterior ----- aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 48/19